



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
Dirección De Obras

PARRAL, 14 Jul 2014

DECRETO EXENTO Nº 3.697

VISTOS:

- 1).- Las Bases Administrativas, Términos de Referencias y demás antecedentes de la Licitación Pública **"CONSTRUCCIÓN MULTICANCHA SECTOR SAN ALEJO DE PARRAL"**.-
- 2).- El Decreto Exento Nº 749 de fecha 11 de Febrero de 2014 que aprueba el llamado a Licitación Pública para **"CONSTRUCCIÓN MULTICANCHA SECTOR SAN ALEJO DE PARRAL"**.-
- 3).- El Decreto Exento Nº 1605 de fecha 25 de Marzo de 2014 que adjudica el 1º llamado a Licitación Pública para **"CONSTRUCCIÓN MULTICANCHA SECTOR SAN ALEJO DE PARRAL"**, a la empresa **ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN ZURE LIMITADA**.-
- 4).- El Contrato Ad-Referéndum de fecha 28 de Abril de 2014, suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, representada por su Alcaldesa doña **PAULA RETAMAL URRUTIA** y por la otra parte la empresa **ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN ZURE LIMITADA**, representada por don **VÍCTOR ARIEL VÁSQUEZ MARÍN**.-
- 5).- El Decreto Exento Nº 2309 de fecha 30 de Abril de 2014, el cual aprueba el Contrato Ad-Referéndum anteriormente señalado.
- 6).- La solicitud de aumento de plazo ingresada por la empresa con fecha 10 de Junio de 2014, en la cual alude a retrasos debido al frente de mal tiempo imperante en la zona centro sur del País.
- 7).- El Informe de la Inspección Técnica de fecha 17 de Junio de 2014, el cual acoge la solicitud ingresada por el contratista en su totalidad, otorgando de esta manera los 16 días adicionales de aumento de plazo.
- 8).- El oficio Nº 245 de fecha 19 de Junio de 2014, dirigido desde el Director de Obras (S) al Alcalde Subrogante, el cual sugiere se otorgue el aumento de plazo solicitado por la empresa, con la finalidad de lograr una mejor ejecución y un buen término a la obra.
- 9).- La solicitud de Recepción Provisoria de la Obra, ingresada por la empresa **ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN ZURE LTDA.** con fecha 07 de Julio de 2014.
- 10).- El Decreto Exento Nº 6071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega la firma de la Alcaldesa, en el Administrados Municipal.
- 11).- El Decreto afecto Nº 1513 de fecha 10 de Julio de 2014, que designa a don Víctor Troncoso Olivares, como Secretario Municipal Subrogante.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

12).- La Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.-

13).- Las facultades que me confieren la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

DECRETO

1.- **DESÍGNESE**, a los siguientes funcionarios municipales o quienes los subroguen, para integrar la comisión de Recepción Provisoria de la obra denominada **"CONSTRUCCIÓN MULTICANCHA SECTOR DE SAN ALEJO DE PARRAL"** para el día **Lunes 21 de Julio de 2014** a las **10:00 horas**, con salida de la **Dirección de Obras Municipal**.

1.- **DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES**

2.- **PROFESIONAL DE SECPLAN**

3.- **PROFESIONAL DE OBRAS**

ANÓTESE, REFRENDASE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. Con los antecedentes que corresponda a la carpeta a la carpeta de la Contraloría General de la Republica de la Región del Maule.

"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



VICTOR TRONCOSO OLIVARES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



IDH/VTO/VVR/abi
DISTRIBUCIÓN

- 1.- Carpeta Contraloría General de la Republica
- 2.- Control
- 3.- Archivo Oficina de Partes ✓
- 4.- Archivo Obras Municipales (2)
- 5.- Archivo Secplan
- 6.- Archivo Jurídico
- 7.- Archivo Finanzas.